

12 <sup>a</sup> - - -	Capital, contribuciones por territorial de la parroquia de San Juan - - -	26. 800' 05.	1.
13 <sup>a</sup> - - -	\$ id de San Lorenzo - -	35. 655' 67.	2.
14 <sup>a</sup> - - -	\$ id de Santa Maria -	112. 769' 58.	5.
15 <sup>a</sup> - - -	\$ id de San Miguel -	25. 325' 71.	1.
16 <sup>a</sup> - - -	\$ id de San Nicolás - -	17. 785' 44.	1.
17 <sup>a</sup> - - -	\$ id de San Pedro - - -	30. 587' 91.	2.
18 <sup>a</sup> - - -	Huertas y Campo, territorial Hera 8 <sup>a</sup> - - - - - - -	89. 655' 87.	4.
19 <sup>a</sup> - - -	\$ id 9 <sup>a</sup> - - - - - - -	25. 568' 99.	1.
20 <sup>a</sup> - - -	\$ id 10 <sup>a</sup> - - - - - - -	92. 729' 08.	4.
21 <sup>a</sup> - - -	\$ id 11 <sup>a</sup> - - - - - - -	60. 647' 35.	3.
<u>Total - -</u>			<u>44.</u>

Se acuerda la formacion de secciones y para la designacion de vocales asociados para la Junta Municipal y que se publique.

Y visto acordó el Ayuntamiento de conformidad con el mismo y que a los efectos del artículo sesenta y siete de la Ley Municipal se publique el resultado de la formacion de secciones.

Se dio cuenta de otro dictamen, que dice así:  
"Excmo Ayuntamiento = Visto en el día de la fecha (veinticuatro de los corrientes) el edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día diez y nueve del que cursa, por el cual se anuncia la informacion pública contra el proyecto presentado al Señor Gobernador Civil de la provincia, por Don Francisco Narbona Moscoso, para establecer, en término de Calasparra, una presa en el Rio Segura, a donde se abrirá toma y un nuevo canal de derivacion de las aguas para producir un salto en que establecer un molino."